

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO # 892

RAD: 76001311000720040091300

Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

1. Agréguese al proceso los documentos allegados por la demandante.
2. Por ser procedente lo solicitado ordenase renovar la orden de pago permanente a favor de la señora STELLA LEONOR GAVIRIA SUAREZ, identificada con la C.C. # 31.842.864 e igualmente se ordena limitar la misma hasta el valor de \$ 800.000 pesos. Líbrese oficio de rigor.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ